

AIC
Reina

Compras



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.715/25-07-2019
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2019 JUL 26 PM3:21

RECIBIDO IHSS

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.715/25-07-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.412 de fecha 25 de julio de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.715/25-07-2019.** - La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.559/26-06-2019, se aprobaron las bases para el Concurso por Cotizaciones CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" contando con el Visto Bueno según Certificación B-16-2019 de fecha 26 de junio de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Concurso por Cotización se giraron invitaciones a las siguientes empresas: 1) Ernst & Young S. de R. L. 2) Irias y Asociados S. de R. L. 3) KPMG S. de R. L. 4) Deloitte & Touche S. de R.L. y 5) PriceWaterhouseCoopers Interamerica S. de R. L. **CONSIDERANDO (6):** Que en Acta No.1 de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIONES CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" de fecha 17 de julio de 2019, se hace constar que solo una empresa presentó oferta detallada así: OFERENTE UNO: IRIAS & ASOCIADOS S. DE R.L. (BAKER TILLY) proporcionó documentación legal conteniendo ciento dieciséis (116) folios útiles, estados financieros con diecinueve (19) folios útiles, documentación técnica con cincuenta y tres (53) folios útiles, igualmente se recibió un sobre original, copia (1) y copia (2) conteniendo la documentación de la oferta económica, la cual queda en custodia del representante de la Gerencia Administrativa y Financiera para su posterior negociación. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en Acta No. 2 de ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIONES CPC No. 003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA



26-07-2019
3:28 PM

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

[Handwritten signature]



AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" de fecha 23 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión, análisis y evaluación de la documentación legal, idoneidad técnica como corresponde y se estableció que la Firma Auditora IRIAS & ASOCIADOS S. DE R.L. (BAKER TILLY) debía subsanar lo siguiente; **1.** La Certificación vigente para el año 2019 extendida por el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en donde conste su inscripción en dicha registro y estar autorizada para realizar auditorías para el tipo de Institución ya que la presentada en su oferta corresponde al año 2018 y no así al año 2019, remitiendo por parte de la Comisión Evaluadora el Oficio No.001-CE-CPC-003-2019, solicitando a la empresa subsanar dicho documento, a lo que se señala que la empresa cumplió presentando la subsanación indicada, así como con toda la documentación requerida conforme a los términos de referencia, por lo que pasa a la evaluación de especificaciones y condiciones técnicas de la oferta presentada. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al Acta No.3 de EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIONES CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" de fecha 23 de julio de 2019, con el objetivo de revisar y analizar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos de acuerdo al numeral 1.4 Documentación Técnica y Criterios de Evaluación, Oferta Técnica de los términos de referencia de este concurso, la parte evaluadora responsable de revisar, analizar y evaluar la documentación técnica presentada por el único oferente que participó en este proceso la Firma Auditora IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY), resultando que esta debía subsanar lo siguiente: **1.** Presentar títulos profesionales de acuerdo al Anexo No.4 Criterios de Evaluación de Ofertas, numeral 4.1 que se encuentra en los términos de referencia, se solicitó en vista de que no los presentó en su oferta, **2.** Presentar tres (3) contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona, contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme a lo contratado, se solicitó en vista de que no los presentó en su oferta. **CONSIDERANDO (9):** Que en el Acta en mención la parte evaluadora responsable de los aspectos técnicos, concluyó que la Firma Auditora IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) presentó y subsanó lo solicitado, por lo tanto cumple con los requerimientos técnicos tal como lo indica los términos de referencia de este proceso, asimismo al calificar los criterios de evaluación de oferta se determinó que en el numeral 1.1 Experiencia, Formación Académica y Nivel Profesional obtuvo una puntuación de 42% y el numeral 1.2 Enfoque Metodológico y Plan de trabajo obtuvo una puntuación de 45% sumando una puntuación final de 87% superando el puntaje mínimo requerido del 80% para pasar la evaluación técnica según lo establecido en los términos de referencia. **CONSIDERANDO (10):** Que según Acta No.4 de la OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIONES CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" de fecha 24 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora en acatamiento al Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en virtud que se finalizó la evaluación legal, técnica y la empresa subsanó lo solicitado cumpliendo con lo requerido en los términos de referencia, se dio inicio al acto de





negociación de la oferta económica por lo tanto, se dio apertura al sobre debidamente cerrado y sellado, siendo la oferta de: QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L550,000.00) desglosado así: por Honorarios Profesionales: Cuatrocientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L440,000.000) y por Gastos Administrativos: Ciento Diez Mil Lempiras Exactos (L110,000. 00) se entabló negociación con Firma Auditora IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) quedando dicha oferta por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L545,000.00). **CONSIDERANDO (11):** Que se emitió Acta de No.5 de fecha 24 de julio de 2019, por parte de la Comisión Evaluadora, donde recomienda a la Comisión Interventora adjudicar el Concurso por Cotizaciones CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" a la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY), por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L545,000.00), en virtud que fue único oferente, subsanó y cumplió con la documentación legal, técnica y financiera solicitada en los términos de referencia, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada para este concurso, según consta en Memorando No.1539-SGP/IHSS-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, **CONSIDERANDO (12):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió certificación C-12-2019 de fecha 24 de julio de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al documento: "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, Acta de Análisis de la Documentación Legal, Acta de Evaluación de Especificaciones Técnicas, Acta de Apertura de la Oferta Económica y Acta de Recomendación del Concurso por Cotizaciones CPC No.003-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (13):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (14):** Que revisada y analizada la información se considera procedente la contratación de la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) para auditar los estados financieros de año 2019 del Régimen de Seguro de Previsión Social (RSPS) en cumplimiento a las directrices indicadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que permitirá conocer la operatividad, control interno y los riesgos de este Régimen y poder atender las recomendaciones que se deriven de la evaluación e implementar las buenas prácticas en la gestión. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo





No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049- 2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 38 numeral 4), 51, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 44-A, 44-B, 44C, 159,161,162, 164 y 166 del Reglamento reformado de la misma Ley, Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Artículo 72 del Decreto No.180-2018 que contiene las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 25 de julio de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación para adjudicar el proceso Concurso por Cotizaciones CPC No.003-2019 2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" a la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L545,000.00) en virtud que fue el único oferente, subsanó y cumplió con la documentación legal, técnica y financiera solicitada en los términos de referencia, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada para este concurso, asimismo se cuenta con el Visto Bueno según Certificación C-12-2019 de fecha 24 de julio de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público. **2.** Aprobar la adjudicación a la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) del proceso Concurso por Cotizaciones CPC No.003-2019 2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (RSPS) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2019" de conformidad al Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso. **3.** Facultar a la Secretaría General para que realice la notificación del resultado del proceso referido al representante legal de la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) de conformidad a lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. **4.** Instruir al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) por los servicios de auditoría para el Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS) correspondiente el año 2019, según lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución, proceda a la elaboración del contrato con la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) de acuerdo a lo aquí aprobado. **6.** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-12-2019 de fecha 24 de julio de 2019, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de





Certificación del Comprador Público Certificado. 7. La erogación de pago que resulte por la contratación aprobada en esta Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS). 8. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 9. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) relacionada con la contratación de la Firma Auditora Externa IRIAS & ASOCIADOS S. de R.L. (BAKER TILLY) para auditar los estados financieros del año 2019 del Régimen de Seguro de Previsión Social del Instituto Hondureño de Seguridad Social. 10. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina y en su condición de Presidente del Comité de Auditoría, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia del Régimen del Seguro de Previsión Social, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Contabilidad, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. 11. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015